



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

D.S N°
MSOP/msop
30/09/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1256
LITUECHE, 30 de Septiembre de 2016

CONSIDERANDO:

- El Convenio suscrito con SIFIM a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el año 2008, la necesidad de modernizar el servicio que se presta a la comunidad y la sistematización.-
- Que existe la necesidad de Constar con un Sistema Digitalizado de Inventario Municipal, con el objeto de constar con el Estado Patrimonial de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad y los servicios traspasados (salud y Educación).-
- Que existe la necesidad de llevar las Conciliaciones en un sistema Digitalizado para las tres áreas.- (Municipal, Salud y Educación).-
- Que La Municipalidad Cuenta con la Licencia de Dichos Sistemas Adquiridos a Cas Chile y se requiere la puesta en Macha y Capacitar al Personal que estará a cargo.-
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria
- La cotización de CAS CHILE S.A.
- La Orden de compras N° 1743-536-SE16
- La necesidad de prórroga de servicio conexo

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2.621, fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 18.695. , Orgánica Constitucional de Municipalidades, Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Artículo 10°, número 7, letra A de reglamentos y las normas consagradas en la Ley 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios. La Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015, que designa funciones.

DECRETO

1.-**Apruébese**, la modalidad de **trato directo** para prórroga de servicios conexos para la contratación de **Capacitación y Puesta en Marcha de los Sistemas de Activo Fijo y Conciliaciones Bancarias Tres Áreas.-**

Proveedor Adjudicado:

RUT N°	RAZON SOCIAL
96.525.030-1	CAS CHILE S.A.

2.- **Gírese** orden de compra al proveedor antes individualizado en el punto primero, por el monto de \$ 4.000.000.- (Son Cuatro Millones de pesos), impuesto incluido.

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal año 2016.

4.- **Publíquese** el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Ma. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)

Distribución:
APC/MSOP/RPV/MSOP/msop
Distribución:
Archivo daf
Oficina de partes
Proceso de pago